

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

104

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión extraordinaria de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, celebrada el 29 de abril de 2025, se aprobó el expediente de aprobación del plan económico-financiero 2025-2026. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en el portal de transparencia de la sede electrónica de la Mancomunidad (<https://ssmejoradavelilla.sedelectronica.es>).

Lo que se informa y se firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la presente página.

Mejorada del Campo, a 6 de mayo de 2025.—La presidenta, Juana Iris Álvarez Ruiz.

(03/7.184/25)

